

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A fecha 20 de Agosto de 2024, cuando son las 11:00 horas, tiene lugar la celebración de la 2ª sesión de la Mesa de Contratación en relación con un contrato que tiene objeto el contrato mixto para el "Suministro, Arrendamiento, Montaje, Desmontaje e Instalación de la iluminación artística de la Feria de Pedro Romero 2024 y otros recursos lumínicos"; para en primer lugar, la valoración del Informe realizado por el Jefe Ingeniero Técnico Jefe del Servicio de Electricidad, sobre los criterios susceptibles de un juicio de valor; posteriormente se procederá a la apertura de los archivos "C" o de criterios objetivos.

En primer lugar, la Presidenta de la Mesa, a la vista de que existe quórum suficiente en la Mesa, da comienzo a la sesión. En este sentido, han estado presentes en esta sesión de la Mesa los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Moreno Romero, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento; actúa como Vocal de la Mesa.
- -D<sup>a</sup>. Amparo Aguayo Marín, Administrativa del Dpto. Municipal de Intervención; actúa de Vocal titular con atribuciones propias de control económico y financiero. Actúa como Presidenta de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. Inés Carolina Fábregas Cobo, Vicesecretaria del Ayuntamiento; actúa de Vocal titular con atribuciones propias de asesoramiento jurídico. Ha participado de forma telemática
- Dº Miguel Ángel Chica Aguilar, Auxiliar Administrativo adscrito al Departamento de Contratación; actúa como Vocal de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Pastora Rodríguez Coronado, Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Contratación; actúa como Secretaria de la Mesa..

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa procede a leer al resto de miembros de la misma el Informe realizado por el Técnico Municipal, Dº Francisco Cristóbal Maza Pérez, Ingeniero Técnico Jefe del Servicio de Electricidad, sobre la valoración aceptación o no de los criterios subjetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente tenor literal:

## "INFORME DELEGACIÓN DE FIESTAS SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS.-

Que el pliego de prescripciones técnicas que rigió el contrato de SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO FESTIVO PARA LA FERIA DE PEDRO ROMERO Y OTROS RECURSOS LUMÍNICOS", establecía dentro de los criterios de valoración CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDÍA DE UN JUICIO DE VALOR:

- Memoria técnica valorada con un máximo de **30 puntos**, basada en el criterio de las características estéticas y funcionales. Se debía presentar una memoria técnica en la que se incluían las características de la instalación, de los elemento decorativos, de las actuaciones





previstas así como fotografías o impresiones (a color) en formato A4, de los principales elementos, donde figuren encendidos y con fondo negro u oscuro, tales como portada, arcos, composiciones, etc. En dicha memoria no se debería introducir dato alguno relativo a precios, ya que dicha introducción supondría el rechazo inmediato de la proposición presentada por parte de la Mesa de Contratación. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofreciera los materiales estética y funcionalmente mejor adaptados a las preferencias de la Delegación Municipal de Fiestas.

En concreto se fijaban una serie de puntos a valorar:

- Dimensiones, iluminación, número de arcos, detalles propios de la ciudad para la portada para la Feria y Fiestas de Pedro Romero. 14 puntos.
  - Características estéticas y funcionales. 13 puntos.
  - Utilización de mejores materiales. 1 puntos.
  - Materiales de primeras marcas. 1 puntos.
  - Asistencia técnica con personal propio. 1 puntos.

Dado que dentro de los aspectos a valorar se encuentran aspectos estéticos y funcionales que no se engloban dentro de aspectos técnicos, el presente documento es elaborado entre la Delegación de Fiestas y el Jefe del Servicio de Electricidad.

Que se debe valorar la siguiente oferta presentada:

## ILUMINACIONES FLORES E HIJOS S.L.

Siendo la valoración que se le atribuye de 30 puntos pues en conjunto la oferta que se adapta a todos los criterios de valoración."

Así, una vez valorado por la Mesa el Informe del Técnico, se procede a la apertura del Sobre "C" de criterios objetivos, presentado por los licitadores.

Por lo que respecta al primero de los criterios objetivos, la mejor oferta económica, valorado con hasta 70 puntos; éstas son las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores:

<u>Razón Social</u>	Oferta Económica (IVA excluido)	<u>IVA (21%)</u>	Oferta Económica (IVA incluido)
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	86.500€	18.165€	104.665€





Por lo que respecta al resto de los Criterios Subjetivos o Evaluables mediante un Juicio de Valor. Hasta 30 puntos:

<u>Razón Social</u>	Memoria Técnica, valorado con un máximo de 30 puntos	PUNTOS TOTALES
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	30 puntos	30 puntos

Así pues, una vez abiertos ambos archivos se procede por la Mesa a otorgar las siguientes puntuaciones siguiendo las fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación:

Razón Social	Oferta Económica. Hasta 70 puntos	Memoria Técnica, Hasta 30 puntos	Puntos Totales
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	70	30	100

Una vez determinadas las puntuaciones se procede por la Mesa a proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación decreciente de ofertas:

<u>Orden</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Puntos</u>
<u>1</u>	ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	<u>100 puntos</u>

Visto lo expuesto, se eleva por la Mesa la anterior clasificación de ofertas al órgano de contratación; proponiendo éste como adjudicataria del contrato a la entidad "ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L" con CIF:B92062736, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio; y dando la Presidenta de la Mesa las instrucciones correspondientes al Departamento de Contratación para que proceda a realizar los trámites necesarios para la adjudicación del contrato, dando por concluida la sesión.

Cuando son las 12:30 horas, la Presidenta de la Mesa da por concluida la sesión.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

